MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 27 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/10 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL VARIOS"- SBE, CONVOCADO POR CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

Asunción, 25 de mayo de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Hospital Nacional y la Directora de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL VARIOS" y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.010 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 6091/2.010 de fecha 27 de marzo de 2.010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, siendo su Nº de PAC el 192.142.----------

Que, por Resolución DG Nº 26 de fecha 14 de abril de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. DISTRISERV S.A., 2. FRAN CAR S.R.L., 3. MEGA SERVICE S.R.L., 4. TRANS CENTER S.R.L., 5. NAVERO COMERCIAL.----------

Que, el Acta de Sesión Pública Virtual fue realizado en fecha de 12 de mayo de 2010 y fueron admitidas 5 (cinco) ofertas, de las firmas: DISTRIBUIDORA MULTINERC; JUBE S.R.L., ALTAMIRA S.R.L.; MEGA SERVICE S.R.L.; DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR.----------

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 18 de mayo de 2010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR, JUBE S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 968, de fecha 24 de mayo de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".----------

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/10 para la "Adquisición de Productos de Papel varios" convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que conclueyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMAS	ÍTEMS	MONTOS
DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR	1,2	Hasta un monto de Gs.82. 400. 000
JUBE S.R.L.	3	Hasta un monto de Gs. 1. 152. 000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 83. 552. 000**

Son Guaraníes ochenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil.- ----------

Artículo 2° **DESIGNAR** al Director General del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes.- ----------

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dió origen al proceso de Adquisición.- ----------

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- ----------

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
ENTRADA Nº: 409.-
FECHA: 26 MAYO 2010
RECIBIDO POR:
Diego Gabriel Velázquez Ojeda
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional

Resolución V.M.S.P. Nº 73 /2010.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P. N° 27/2.010 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2.010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL VARIOS"- SBE, CONVOCADO POR CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL .-

Asunción, 29 de junio de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Hospital Nacional y la Directora de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la Rectificación del Artículo 1° la Resolución por la cual se adjudicó el llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL VARIOS"- SBE y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado y aprobado según Resolución D.G. N° 26/10 de fecha 14 de abril de 2.010 elevó una "RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN" en fecha 23 de junio de 2010, cuya transcripción textual es la siguiente: "En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinti tres días del mes de junio de 2.010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itaguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución DG 26/10 de fecha 14 de abril de 2.010 que son: Dr. Félix Ayala, Director General; Lic. Virginia Paredes Irala, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Juan Marcos Báez, Jefe del Departamento Administrativo; Sra. Karina Valdovinos, Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, en el S.G.O.G. Rubro 330 "Productos de Papel. Cartón e Impresos". La Rectificación se realzia teniendo en cuenta que la firma Distribuidora El Escolar de José Leli González incurrió a un error en el sub total del ítem 1, donde la cantidad por el precio unitario es de 74.998.000, sin embargo, los mismos registraron en su planillad de oferta un total de Gs. 75.000.000.- debiendo ser el monto correcto total adjudicado de Gs. 82.398.000.- Por lo expuesto, el cuadro de adjudicación queda de la siguiente manera:

FIRMAS	MONTO ADJUDICADO
Distribuidora El Escolar de José Leli González	82. 398. 000
Jube S.R.L.	1152000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**83.550.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto".----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 1388, de fecha 25 de junio de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresando cuanto sigue: "Atento al informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de junio de 2.010, constituido por el Dr. Félix Ayala, Lic. Virginia Paredes Irala, Lic. Juan Marcos Báez y la Sra. Karina Valdovinos, por el cual se rectifica el cuadro de adjudicación, y atento a las documentaciones remitidas, esta Asesoría Juiridica considera que el Señor Viceministro, puede aprobarlo a través de la resolución correspondiente".----------

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".----

Asunción, 29 de junio de 2010.-

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el monto total consignado en el Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación V.M.S.P. N° 27/2.010, de fecha 25 de mayo de 2.010, de conformidad al siguiente detalle:

FIRMAS	MONTO ADJUDICADO
Distribuidora El Escolar de José Leli González	82. 398. 000
Jube S.R.L.	1152000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**83.550.000**

SON GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA MIL.-

Artículo 2° **RATIFICAR** la vigencia de todo el contenido y la extensión de la Resolución V.M.S.P. N° 27/2.010, de fecha 25 de mayo de 2.010 no afectados por la modicación introducida por el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
FOLIO 541.-
FECHA 01 JUL. 2010
RECIBIDO POR